

GOLF REGLAS LOCALES COPA JAEL 2024

1 / FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

Definido por líneas, vallas o estacas blancas que delimiten el campo. Además, habrá los siguientes Fuera de límites internos (cuyas estacas serán consideradas Obstrucciones Inamovibles durante el juego de cualquier otro hoyo):

- Durante el juego del hoyo 4, delimitado por las estacas blancas situadas longitudinalmente a la izquierda del camino de buggies.
- Durante el juego del hoyo 16, delimitado por las estacas blancas situadas longitudinalmente por la izquierda del hoyo hasta el “Área de Penalización”.

2 / ZONAS DE DROPAJE

Si la bola de un jugador está en las áreas de penalización rojas de los **hoyos 8 y 9**, el jugador tiene estas opciones, todas con **un golpe de penalización**:

- Aliviarse bajo cualquiera de las tres opciones de la Regla 17.1d, o como opción adicional, dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje OPCIONAL definida con líneas blancas situada, respectivamente, detrás del green del 8 o a la izquierda del green del 9.

Si la bola de un jugador está en el área de penalización roja situada detrás del green del hoyo 10, el jugador tiene estas opciones, con **un golpe de penalización**:

- Aliviarse bajo la Regla 17.1d (1) [Alivio de Golpe y Distancia], o como opción adicional, dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje OBLIGATORIA definida con estacas o líneas blancas situada detrás del green.

3 / ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (Regla 2.4)

Las zonas tepeadas, rodeadas o no por cuerdas. Serán consideradas Terreno en Reparación.

4 / MUROS DE PIEDRA (Regla 8.1a)

Todos los muros de piedra son considerados parte integrante del campo, por lo que no existe alivio sin penalización de los mismos.

5 / CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

5.1 TERRENO EN REPARACIÓN

- Áreas marcadas con estacas azules.
- Terreno movido por las obras del campo.
- Rodadas profundas causadas por vehículos o maquinaria.
- Zanjas de drenaje y torrenteras.
- Surcos en los bunkers producidos por la acción del agua.
- Tepes de césped nuevo y juntas de tepes.
- Desperfectos causados por jabalíes.
- Zonas en recuperación por plaga de túpula (marcada o no)

5.2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Árboles con altura inferior a dos longitudes del palo (alivio obligatorio).
- Todos los caminos y sus correspondientes cunetas (se consideran una sola obstrucción).
- Papeleras, lavabolas, bancos, aspersores y letreros de señalización (incluidos los de buggies).
- Estacas que definen las áreas de penalización y las informativas.
- Las “barreras” formadas por cadenas y/o cuerdas ancladas a sus respectivas varillas de sujeción.

6 / POSTES DE SEÑALIZACIÓN DE LÍNEA DE JUEGO y CAMPANA HOYO 5 (Modelo F-22)

Postes de señalización: los pintados con franjas rojas y blancas situados en las calles 1, 3, 4, 5, 6 y 14.

Si la bola de un jugador golpea un poste de señalización de línea de juego o la campana del hoyo 5, el golpe no cuenta. El jugador debe jugar una bola sin penalización desde donde ejecutó el golpe anterior (ver Regla 14.6 para el procedimiento).

7 / COLOCACIÓN DE BOLA (Modelo E-3)

Se permite la colocación de bola en terreno segado a ras, con una distancia máxima del tamaño de una tarjeta, siempre sin ganar distancia a bandera.

8 / RITMO DE JUEGO (Regla 5.6)

Se establece un máximo de 5 horas para jugar los 18 hoyos. Penalización por incumplimiento de la norma:

- Dentro de los 10 minutos posteriores al tiempo máximo permitido por vuelta: **penalización general**.
- A partir de los 10 minutos: **descalificación**.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:

Salvo que la regla local indique otra penalización, se aplicará a **penalización general**: 2 golpes.